

Enero, 21 de 2025. -

Carpeta Nº 672870/24

REF. CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE CARTULINA CON DESTINO A IMPRENTA Y OFFSET DE OBSBA (CUATRIMESTRAL). -

Mediante la presente actuación, se procedió a notificar con antelación suficiente el vencimiento de la orden de compra N°932/24, emitida oportunamente a favor de la firma ERRE DE SRL, que tendrá lugar el día 17/02/25; según consta de foja 1/3.-

En razón a ello, el Sector Imprenta y Offset a fojas 4/5, informa que al día de la fecha no tienen stock, y también informa el requerimiento del 50% de la orden de compra N°932/24 antes de su vencimiento.

En contestación a la prórroga requerida, la firma ERRE DE S.R.L., manifestó que no acepta, ya que tienen muchos faltantes, según mail de fojas 6. -

Por tal motivo, el Servicio Imprenta y Offset de Obsba formula una nueva solicitud de pedido según consta a fojas 8/10, para cubrir necesidades por cuatro (4) meses. -

Por la presente actuación, la responsable del Sector Imprenta, a fojas 11, solicita la provisión de cartulina para la impresión de carpetas grandes y chicas, carnet de vacunación tarjetones para utilización de servicios en el sanatorio, ext.-

MONTO ESTIMADO:

En razón a ello, esta Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, según consta a fojas 13/14, conforme lo establecido en la Disposición Nº 676/Ob.SBA/24, a los fines de estimar el monto de la presente contratación. -

A tal efecto, se adjunta de fojas 15/17 los presupuestos recibidos de las firmas ERRE DE S.R.L y PAPELERA PERGAMINO S.A, cuyo importe total es de \$7.257.655,28, adjuntando a fojas 18 cuadro comparativo de valores. -

PROYECTO DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y TECNICAS. -

Se agrega a fojas 19/34, el proyecto de pliego de bases y condiciones generales, particulares y técnicas (PByCG,P,y T), estableciendo como FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DIAS una vez conformada la factura, de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio de este Organismo. -


A fojas 36, consta Dictamen Nº 42/25, efectuado por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, sin objeciones que plantear respecto al proyecto de pliego y a la prosecución del proceso del llamado a licitación pública. -

Con todo lo expuesto corresponde la intervención de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, como área dictaminante de conformidad a lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24.

MBR/inv. -



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
CONDUCCIÓN EJECUTIVA
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


Dra. María Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires